

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****6741***Procedimiento ordinario 83/2016 sobre otras materias***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Gaspar de L'Hotellerie de Fallois, en nombre y representación de **Dña. Ángela Andújar Cádiz y Dña. M^a del Carmen Andújar Cádiz**, contra **NATURE SPA MALLORCA, C.B., D. Javier Manera Ferrandis, Dña. Asiria Monzón Peña y Dña. Ingrid Gisela Brunet Klenner**, debo condenar y condeno solidariamente a los codemandados a satisfacer a las actoras la cantidad de **21.141'78 euros**, más los intereses legales correspondientes, desde la fecha de presentación de la demanda, 24 de Febrero de 2016.

No se hace especial imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que la misma no es firme y contra ella cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS siguientes a su notificación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, previa la constitución del DEPÓSITO previsto en la LO 1/2009 de 3 de noviembre de modificación de la LOPJ

Y como consecuencia del ignorado paradero de NATURE SPA MALLORCA CB, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

